

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

152

VALDEMORO

REGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid) anuncia la publicación de las "Bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento de Valdemoro para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad durante el año 2010.

Objeto de la convocatoria: concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a financiar a las asociaciones sanitarias ciudadanas sin ánimo de lucro del municipio de Valdemoro (Madrid) para la financiación, tanto de sus gastos generales y de funcionamiento como de aquellas actividades que realicen y cuya finalidad es potenciar la promoción de la salud, los autocuidados y la ayuda mutua.

Los gastos a subvencionar estarán comprendidos desde el 1 de enero de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2010.

Cuantía de la subvención: el importe global de todas las ayudas concedidas no podrá superar la cantidad de 20.400 euros, y su abono se realizará con cargo a la partida presupuestaria 3130-489 del vigente presupuesto municipal para el año 2010, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2010 en el momento de la concesión de la ayuda.

Plazo de presentación: el plazo de presentación será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases reguladoras pueden consultarlas en la Concejalía de Educación y Salud, con dirección en la plaza de la Constitución, número 18, de Valdemoro (Madrid), teléfono 918 099 637, o en la página web del Ayuntamiento de Valdemoro: www.valdemoro.es

Presentación de solicitudes: las solicitudes y documentación requerida se presentarán, por duplicado, en el Registro General del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 11, de esta localidad, los días laborables, de nueve a catorce horas.

En Valdemoro.—La alcaldesa en funciones, Isabel Martín Gregorio.

(03/41.261/10)